I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000163 **/2009**

Cerrillos, 29 ENE. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/561/2009; el Ord. N°400/087 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°1100/021/2009 de la Dirección de Control; el Ord. N°500/044/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/136/2009; Decreto de Hacienda N°1.761/2008; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Decreto Exento N°202/136/2009 se aprobó el programa denominado **"Contratación de tres Monitores de terreno y atención de público en oficina para apoyar postulaciones grupales a Proyectos Habitacionales"**, que tendrá por objetivos aumentar la cantidad de soluciones habitacionales para propietarios de sitios en la comuna; aumentar el número de familias con subsidios habitacionales; aumentar el número de comités de vivienda; y disminuir los tiempos de espera entre la etapa de organización y ejecución de los proyectos.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto V Presupuestos y Recursos Humanos del programa denominado **"Contratación de tres Monitores de terreno y atención de público en oficina para apoyar postulaciones grupales a Proyectos Habitacionales"**, aprobado por Decreto Exento N°202/136/2009, en el sentido de señalar que en reemplazo de doña Isabel Figueroa Barriga, se contratará a don **Hernán Felipe Torres Figueroa**, cédula de identidad N°17.832.588-4, horario jornada completa, por un monto total de $1.200.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos, pagados en doce cuotas iguales y mensuales de $100.000.- (doscientos mil pesos) bruto cada.

2. Modificase el Punto V Presupuestos y Recursos Humanos del programa, en el sentido de señalar que el costo total del programa es la suma de $5.720.004.- (cinco millones setecientos veinte mil cuatro pesos).

3. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000163

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

4. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el programa y decreto originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/IVA/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Dpto. de Personal
Remuneraciones
Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION SOCIAL

PROGRAMA

I.- IDENTIFICACION

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA : ***"Contratación de un Profesional para la coordinación y administración del Programa Chile Crece Contigo ".***

1.2 DIRECCION RESPONSABLE : *Dirección Desarrollo Comunitario.*

1.3 UNIDAD EJECUTORA : *Dirección Desarrollo Comunitario.*

1.4 PERSONA ENCARGADA DEL PROGRAMA : *Directora Desarrollo Comunitario.*

1.5 DURACION DEL PROGRAMA : *19 de Enero hasta 31 de Diciembre del 2009.*

1.6 FINANCIAMIENTO : ***Se imputara a la cuenta asignada por Departamento de Contabilidad.***

II.- PROBLEMA A RESOLVER

Durante el año 2007 se implemento en la comuna de Cerrillos el Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia Chile Crece Contigo que incluye a toda la red comunal relacionado con el tema Consultorios de Salud, Jardines Infantiles, Cosam, OPD, Municipio. El Municipio ha realizado dos convenios de transferencia de recursos para la puesta en marcha y el fortalecimiento de este programa en la comuna a través de postulaciones al Fondo de Apoyo de la Gestión Municipal en Primera Infancia, el rol que debe cumplir el Municipio en este programa es principalmente en la administración y coordinación de los recursos y ejecución del programa, se hace por lo tanto indispensable un profesional que realice esta función bajo la supervisión directa de la Directora de Desarrollo Comunitario

III.- OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

Coordinar la ejecución y buen desarrollo del programa en la red local y el Ministerio de Planificación.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Coordinación con el Ministerio de Planificación la ejecución del programa.

b) Coordinar a nivel de la red local la ejecución del programa.

c) Controlar el Fondo de apoyo a la gestión Municipal.

IV.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

a) Convocar a reuniones periódicas a los componentes de la red local.

b) Monitorear la correcta ejecución de los proyectos en ejecución.

c) Recepcionar los listados con los beneficios, embarazadas en control..

d) Digitar los listados para incorporarlos al sistema.

e) Repartir las credenciales a los beneficiarios del programa.

V.- PRESUPUESTO

Se contrata a un Asistente Social por 22 horas por el periodo comprendido entre el 19 de Enero y 31 de Diciembre de 2009, por un valor anual de $3.360.000.- (tres millones trescientos sesenta mil pesos) bruto, pagados en 12 cuotas iguales de $280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) bruto cada uno.

RECURSOS HUMANOS

Contratación a Honorario de un profesional:

- *Srta. Gabriela Morales Rebolledo, C.I.: N°12.645.084-2; domiciliada Puerto Yungay N°18461 Ciudad Satélite, comuna Maipú, teléfono 08.768.73.77 – 538.25.89 – 323.89.48.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO